

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

20884 *Anuncio de la notaría de Rafael Seguer Irigoyen sobre subasta en procedimiento extrajudicial.*

Yo, Rafael Seguer Irigoyen, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Benavente:

Hago constar:

Que en mi notaría, sita en Benavente (Zamora), calle Santa Cruz, número 18; teléfono 980 63 69 63, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca sita en Benavente (Zamora), en la avenida General Primo de Rivera, número 146, con vuelta a la calle o carretera de Morales del Rey, finca número veintidós. Vivienda tipo D, ubicada en la planta cuarta del edificio, a la que se accede por el núcleo de comunicación, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal del inmueble, sito en la calle o carretera de Morales del Rey. Tiene una extensión superficial de ochenta metros con sesenta y seis decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.909, libro 210, folio 217, finca número 19.169, inscripción 3.^a

Referencia catastral*Referencia Catastral 8228714TM7582N0039PJ.

Cargas y gravámenes. Con cargas: Gravada con:

A).- Una hipoteca a favor de "Banco Español de Crédito, S.A.", hoy "Banco Santander, S.A." (en virtud de fusión por absorción). para responder de ciento seis mil euros (106.000,00 euros) de capital del préstamo, y de las cantidades correspondientes por intereses, intereses de demora, costas y gastos de ejecución y otros gastos.

La ejecución de esta hipoteca es la que motiva la subasta anunciada.

Procediendo a la subasta en las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en mi notaría:

- La subasta tendrá lugar el día veintitrés de Julio de dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento catorce mil noventa y cuatro euros con treinta y nueve céntimos de euro (114.094,39 euros).

- La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

- El procedimiento se suspenderá en el caso de que en el plazo preclusivo de un mes desde el día siguiente a la entrada en vigor de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, cualquiera de las partes acredite haber

planteado ante el Juez competente, conforme a lo previsto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, el carácter abusivo de alguna cláusula del contrato de préstamo hipotecario que constituya el fundamento de la venta extrajudicial o que determine la cantidad exigible.

La documentación y Certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores o simultáneos a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque bancario correspondiente, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Benavente, 24 de mayo de 2013.- Notario.

ID: A130033085-1